

RES. EXENTA N° 2.393

REF. : Designa integrantes Consejo Consultivo Regional Del Medio Ambiente

TEMUCO, 12 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto el artículo 74 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores.
3. El oficio N° 432 de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.
4. Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. La Resolución 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención trámite toma de razón.
6. El Decreto N° 247 de fecha 11 de Marzo del 2010 sobre nombramiento del señor Intendente regional.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 letra d y en el artículo 78 de la Ley indicada en el vistos 2, corresponde al Intendente Regional a proposición de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, designar a los miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, en conformidad a lo dispuesto en las disposiciones citadas.

RESUELVO:

Designase como miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente a las siguientes personas:

- 1.- Por el estamento científico a CLAUDIA LILLO ECHEVERRIA y a LUIS DIAZ ROBLES.
- 2.- Por el estamento Organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental a CARLOS KAECHÉLE MARTÍNEZ y a LUIS AGUILAR LUCO.
- 3.- Por el estamento empresarial a JOSE TOMAS MONGE VALDES de Salmo Chile A.G. y a ANDREAS KÖBRICH de SOFO A.G.
- 4.- Por el estamento de las Asociaciones Gremiales a VIVIANNE BREVIS de ANEF y a PATRICIO ESPARZA GONZÁLEZ de AFTRA GORE 9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

AMM/FTV/sjc

Distribución:

- 1.- Seremi de Medio Ambiente ✓
- 2.- Depto. Jurídico
- 4.- Gabinete
- 5.- Archivo

